

DECRETO N° **3317**
TEMUCO, **14 AGO. 2024**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, deportivos, rurales, integrando elementos característicos de la comuna, en conjunto con los diferentes actores comunales públicos y privados.
- 2.- La importancia de apoyar, reconocer el trabajo y esfuerzo de diferentes emprendedores, pequeños empresarios que conforman la planta Turística de la comuna y región.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad "Expo Destino Temuco y Corrida de garzones/as", la que se realizará el día viernes 27 y sábado 28 de septiembre de 2024.

Nombre de la Actividad	"Expo Destino Temuco y Corrida de Garzones"
Lugar	Calle Arturo Prat , Frontis Municipalidad de Temuco entre las calles Claro Solar y Antonio Varas.
Fecha de la Actividad	"Expo Destino Temuco" se realizará el 27 y 28 de septiembre de 2024, 10:00 a 18:00 horas – Plaza Anibal Pinto. "Corrida de garzones/as" se realizará el 28 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas.
A quienes va dirigido	A turistas, público y la comunidad en general.

ID. 2977896

Objetivo General de la Actividad		Posicionar la ciudad de Temuco como destino turístico con identidad patrimonial cultural y gastronómica a través de iniciativas y actividades que pongan en valor nuestra cultura por medio de actividades con distintas instituciones publico privadas. Ofrecer una oportunidad y espacio para que los emprendedores y establecimientos del área y rubro turístico puedan promocionar y comercializar sus productos, además de retomar una actividad tradicional de la comuna, como lo es la "Corrida de garzones/as".		
Objetivo Específico de la Actividad		Apoyar a las pequeñas y medianas empresas, emprendedores de la comuna y región, Promoción y difusión de los centros de formación técnica y liceos de la comuna que tienen incorporada en su malla curricular la carrera y especialidad de Turismo, otorgándoles un espacio dar a conocer el área, que reúne las condiciones para esta acción y para que comercialicen sus productos, en el caso de los emprendedores. Generar un nuevo espacio de participación y encuentro entre empresarios, emprendedores y garzones/as del rubro gastronómico y turístico en general.		
Cobertura estimada		2.500 personas		
Lugar de la actividad		Plaza Anibal Pinto de Temuco		
Evidencia de la actividad		Registro fotográfico, nota de prensa		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) D. Turístico
	Premios, programas y actividades	15.05.01	24.01.008.002	3.500.000
	Eventos, programas recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	15.000.000
	TOTAL \$			18.500.000

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios para producción de eventos (carpa, amplificación, modulación, iluminación, escenario, telas, etc.). Estos gastos no podrán superar un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de Costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005, Eventos, programas y actividades del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

Además, se considerará la entrega de premios (en dinero y trofeos) para la realización de la corrida de garzones/as, los cuales serán distribuidos según la siguiente tabla:

Mujeres – 18 años y más	Hombres – 18 a 40 años	Hombres – 41 y más
Primer lugar: \$500.000 Segundo lugar: \$300.000 Tercer lugar: \$200.000 Trofeos para cada ganador.	Primer lugar: \$500.000 Segundo lugar: \$300.000 Tercer lugar: \$200.000 Trofeos para cada ganador.	Primer lugar: \$500.000 Segundo lugar: \$300.000 Tercer lugar: \$200.000 Trofeos para cada ganador.

Estos gastos no podrán superar un monto de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de Costo 15.05.01, Ítem 24.01.008.002, Premios, programas y actividades del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



LGR/lvt/eg
Distribución:
Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
Oficina de Partes